

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01:0009540/2023 UADER\_RECORADO referido a la propuesta del Ciclo de Conversatorios Experienciales "Integralidad de Funciones Universitarias: Docencia, Extensión e Investigación", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estas actuaciones se tramita la aprobación de la propuesta del Ciclo de Conversatorios Experienciales "Integralidad de Funciones Universitarias: Docencia, Extensión e Investigación", la cual surge como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Integración y Cooperación UADER, y Co-organizada con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).-

Que la concepción y articulación de la Extensión en los planes de estudio, según Ordenanza "CS" N° 128 UADER, representa un desafío en constante evolución; la creación de espacios conceptuales específicos y de registros académicos unificados para actividades de Extensión resulta necesaria para profundizar e incentivar el crecimiento académico de nuestra Universidad.-

Que la integralidad de las funciones resulta esencial para la conformación progresiva de la formación universitaria.

Que la mencionada propuesta se enmarca en la necesidad de promover un paradigma activo y una articulación continua entre las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios, y se vuelve crucial en el contexto de una Universidad comprometida con la comunidad.

Que la Docencia, Investigación y Extensión son los pilares que sostienen este compromiso, y su interconexión es vital para generar un impacto significativo en la sociedad.-

Que esta propuesta tiene por objetivos promover espacios de diálogo y reflexión en torno a la integralidad de funciones universitarias desde un enfoque experiencial con la comunidad universitaria de diversas universidades del país y del

## RESOLUCIÓN “CS” N° 362-23

exterior, y fomentar la articulación de redes de equipos de extensión tanto hacia dentro de las entidades participantes, como hacia afuera.

Que el ciclo se desarrollará de manera híbrida durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024, con un (1) encuentro mensual de aproximadamente dos (2) horas de duración, con la modalidad que se adaptará a las necesidades específicas de cada actividad, permitiendo la participación tanto presencial como virtual.-

Que con esta propuesta se busca fortalecer la relación de nuestra Universidad con la comunidad y otras instituciones académicas, promoviendo la integralidad de funciones como principio fundamental.-

Que a fs. 11 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Ciclo de Conversatorios Experienciales sobre la “Integralidad de Funciones Universitarias: Docencia, Extensión e Investigación”.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 362-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

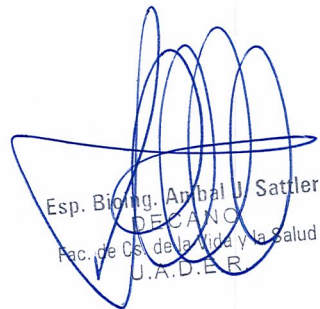
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Ciclos de Conversatorios Experienciales "Integralidad de Funciones Universitarias: Docencia, Extensión e Investigación", organizado por la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado UADER, Co-organizado con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), que como anexo único forma parte de la presente, conforme lo dispuesto por Ordenanza "CS" N° 128 UADER y los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Biol. Anibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.

# RESOLUCIÓN “CS” N° 362-23

## ANEXO ÚNICO

### Ciclo de Conversatorios Experienciales: “INTEGRALIDAD DE FUNCIONES UNIVERSITARIAS- Docencia, Extensión e Investigación”.

#### **1 - Introducción**

La Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos lleva a cabo diversas iniciativas con el propósito de posicionar, en la política institucional, la integralidad de las tres funciones universitarias: docencia, extensión e investigación.

Es así que podemos citar la implementación de las Prácticas Educativas Territoriales (PET) bajo la Ordenanza CS N° 128/2019, las cuales se proponen como objetivo:

*“Las Prácticas Educativas Territoriales en la UADER son espacios de construcción de aprendizajes situados en contextos reales donde se ponen en juego contenidos formativos en articulación con problemáticas y demandas sociales. Están dirigidas a la atención transformadora de problemáticas referidas a las diversas dimensiones sociales situadas, entre otras, educativas, de salud, económicas, ambientales. En tanto acto educativo incluyen en sus intervenciones dimensiones éticas y políticas que contribuyen en la formación integral de sus estudiantes, así como la consolidación del Compromiso Social Universitario en el territorio entrerriano. Entendidas como prácticas integrales robustecen la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, así como la interdisciplina y el diálogo de saberes con los diferentes actores sociales.”*

Lo que entendemos, conceptualizamos y gestionamos por extensión y, más aún, lo que implica su integración a los procesos de formación universitaria a nivel de pregrado y grado es un proceso en constante construcción, discusión y consolidación. Lo que respecta a los contenidos curriculares específicos de la extensión y su vinculación con los planes de estudio que vertebran la enseñanza son y serán motivos de intercambios, debates y diferencias. Los cuales además, son parte de un espacio y un tiempo particulares y a unas dinámicas propias de la constitución de los campos de conocimiento.

Por ello nos proponemos organizar un ciclo de debates centrado en las experiencias que abarcan la integralidad de las funciones, convocando a las Universidades Nacionales de Villa María, San Luis y Nordeste a un espacio de conversatorios con el objetivo de fomentar, a través del trabajo interinstitucional, el intercambio de ideas y experiencias, reforzando el compromiso sostenido con la comunidad.

#### **2 - Antecedentes teóricos**

Podemos decir que es certero constatar que en la historicidad universitaria hay variados ejemplos de experiencias de extensión, que se impulsan pero que no se integran a la formación de pregrado y grado, por no contar con espacios conceptuales donde se les reconozca. Por fuera del gobierno universitario de cada institución, sistemas de registro

## RESOLUCIÓN “CS” Nº 362-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

académico como el *CVar*, considerado como un registro unificado y normalizado de datos curriculares de los científicos y tecnólogos de todas las instituciones del país, tampoco han diseñado de manera certera y clara espacios para el registro de actividades de extensión universitaria. Varenka Parentelli (2022, p.13) entiende que “Sin planes de estudio acreditados, flexibles, que reconozcan diversidad de trayectorias e incentiven experiencias formativas heterogéneas, la curricularización de la extensión y la promoción de actividades integrales se aproximan más a un paradigma militante que a un proceso de conformación y articulación progresiva de la formación universitaria”.

La integralidad de las funciones académicas, tal como señala Camilloni (2010), implica reconocer la importancia de la vinculación con la comunidad, la transferencia de conocimientos, la participación estudiantil y la implementación de proyectos y programas con impacto social. Estos elementos se alinean con las ideas de destacados académicos, como Llanos Hernández (2010), Boffeli y Sordo (2022), que subrayan la relevancia del territorio y las relaciones sociales en la comprensión de la dinámica actual de la sociedad.

Llanos Hernández (2010) destaca que las relaciones sociales y el territorio se han convertido en un concepto clave para explicar las transformaciones espaciales en la era de la globalización y la posmodernidad. Esto sugiere que las universidades, al comprometerse con la extensión universitaria, están inmersas en un contexto social complejo y en constante cambio. En este mismo sentido, Boffeli y Sordo, (2022) aportan la noción de territorio como un espacio flexible y en constante evolución en el que se desarrollan prácticas y representaciones sociales.

La integralidad de las funciones es un principio fundamental que se ha vuelto esencial en el contexto de una universidad comprometida con la comunidad. La docencia, la investigación y la extensión son las tres piedras angulares que sostienen la misión universitaria, y su interconexión es crucial para generar un impacto significativo en la sociedad.

Históricamente se entiende la docencia como el proceso mediante el cual se transmite el conocimiento a las generaciones presentes y futuras. La labor educativa no solo se limita a la entrega de información, sino que también implica inspirar a los estudiantes, fomentar el pensamiento crítico y promover la adquisición de habilidades que les permitan enfrentar los desafíos del mundo real. La investigación, por su parte, constituye el motor del progreso. A través de la investigación, las universidades contribuyen al avance del conocimiento y abordan cuestiones cruciales que afectan a la sociedad. La investigación es el fundamento sobre el cual se construyen las soluciones a problemas complejos y se promueve la innovación. La extensión universitaria, como tercera función, es el puente que conecta la academia con la comunidad. Entendemos que la universidad no debe ser una entidad aislada, sino un agente activo en la sociedad, capaz de compartir su experiencia y conocimientos para abordar problemas locales y globales. En este sentido es que se apela a que la extensión desde una mirada de integralidad de funciones, se pueda repensar cada una de estas formas preestablecidas para las tres funciones, y en la medida de lo posible

proponer a la extensión como tercera función que pueda inspirar procesos de investigación y observar para modificar las actividades pedagógicas que se dan en la academia.

### **3 - Fundamentación**

Los conceptos antes expuestos refuerzan la noción de que la extensión universitaria debe abordar los desafíos sociales de manera interdisciplinaria y participativa, tal como propone Camilloni (2015). La integración de las misiones de docencia, investigación y extensión es fundamental para colocar a la universidad al servicio de la sociedad y establecer lazos sólidos entre la academia y la comunidad. La definición de valores que guían esta relación es esencial para lograr una colaboración efectiva y un impacto social favorable.

El compromiso universitario con la integralidad de las funciones debe ser una parte esencial en los diseños curriculares y en la política universitaria en su conjunto. Este compromiso no solo se traduce en la formación de profesionales competentes, sino también en la generación de soluciones a problemas del entorno.

Por lo expuesto anteriormente, resulta imprescindible debatir con otras casas de altos estudios sobre sus experiencias, ya que el intercambio de conocimientos y las *buenas prácticas* en la integralidad de las funciones será un pilar para fortalecer todas las instituciones educativas. El diálogo con otras universidades es una oportunidad para aprender de sus experiencias y compartir las propias involucrando en este debate a la comunidad en su conjunto.

En este sentido, la Universidad Autónoma de Entre Ríos se propone fomentar un ciclo de debate sobre las experiencias en la integralidad de las funciones en extensión para lo cual considera pertinente invitar a las Universidades Nacionales de Villa María (a través Instituto de Extensión); San Luis y Nordeste (a través de su Facultad de Humanidades). Esta iniciativa busca promover el intercambio de ideas y experiencias entre nuestra universidad y otras instituciones académicas, con el objetivo de enriquecer las prácticas y fortalecer el compromiso con la comunidad.

### **4 - Objetivos**

- Promover espacios de diálogo y reflexión en torno a la integralidad de funciones universitarias desde un enfoque experiencial con la comunidad universitaria de diversas universidades del país y del exterior.
- Fomentar la articulación de redes de equipos de extensión tanto hacia dentro de las entidades participantes, como hacia afuera.

### **5 - Metodología y Modalidad de Cursado**

Se establecerá de acuerdo con la modalidad y necesidades específicas de cada actividad

### **6 - Cronograma y carga horaria**

Se desarrollará de manera híbrida durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2024, a razón de un encuentro por mes con una duración de 2 horas aproximadamente.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 362-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

### **7 - Programa**

1. Encuentro: Aníbal Sattler - Integralidad en las Funciones Universitarias (UADER)
2. Encuentro: Carolina Gandulfo - El proceso de sistematización de Experiencias de Extensión desde un enfoque antropológico (UNNE-Facultad de humanidades)
3. Encuentro: Ana Laura Hidalgo - Sistematización y Comunicación de la Extensión (UNSL)
4. Encuentro: Verónica Martínez Rinaudo y Patricia Chivassa - Hacia la institucionalización de la integralidad de funciones. Emergentes y desafíos (UNVM)

### **8 - Secretarías Responsables**

Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

### **9 - Destinatarios**

Docentes, no docentes, estudiantes, graduados y comunidad interesada de las universidades que forman parte de la propuesta y de otras universidades del país o del exterior.

### **10 - Cupo**

A determinar, según la capacidad de las sedes y modalidad de participación.

### **11 - Infraestructura y recursos necesarios**

1. Equipamiento de oficina: PC, notebooks, conexión a la plataforma virtual para modalidad híbrida.
2. Financiamiento: no se requerirán recursos económicos por parte de la UADER.
3. Recurso humano: asistencia informática, personal/equipo técnico de la Secretaría de Integración y Cooperación.

### **12 - Certificación**

Se emitirán certificados de asistencia por cada encuentro, emitidos por la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER en conjunto con las mencionadas Universidades.

